

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00094-00

Chinácota, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que el acreedor hipotecario COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LUIS GONZAGA DE CHINACOTA se pronunció respecto de la notificación que le realizara la parte demandante JUAN MORANTES ROZO dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, a través de quien dice ser su representante legal en calidad de gerente señora JESMARYS ADRIANA MANTILLA ROMAN, sin que allegue el certificado de existencia y representación legal en donde conste tal circunstancia, pese a que se le realizó el acto procesal con una norma derogada, subsanándose tal falencia con su manifestación.

Por lo anterior, antes de continuar con el trámite respectivo del proceso, se dispone requerir a la referida MANTILLA ROMAN a efectos de que allegue el referido documento.

Notifíquese.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

